1002-15-8

EVALUACION A LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA OCA-MC-034 DE 2021

Acacias – Meta, 25 de octubre de 2021

OBJETO: "SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, DE OFICINA Y DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD REQUERIDOS PARA LA OPERACION Y DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS QUE SE EJECUTAN EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- META"

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 37.435.477).**

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **UN (01) MES**, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será en el municipio de Acacias, Meta.

El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y a la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía OCA-MC- 034-2021.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

El día 21 de octubre de 2021 a las 09:00 a.m. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, registró la recepción de la siguiente oferta:

PROPUESTA RECIBIDA: Al cierre de la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes, estos se relacionan de acuerdo a la fecha y hora de recepción de oferta:

Asunto: MINIMA CUANTIA OCA-MC-034-2021	
PROPONENTE No.1	META CARGA LOGISTICA SAS NIT 900217274-9 R/L JAIME PORRAS ALVAREZ CC. 79.729.474
FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LA PROPUESTA	20/10/2021 5:42 PM
VALOR DE LA PROPUESTA	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (37.344.778) M/CTE
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 37.435.477)

PROPONENTE No.2	ACACIAS STORE SAS NIT 901272078-9 R/L ROJAS GONZALEZ POOL ANDRE CC. 94,385,752
FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LA PROPUESTA	20/10/2021 9:46 PM

VALOR DE LA PROPUESTA	TREINTA Y SIETE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS PESOS (37.003.500) M/CTE
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 37.435.477)

PROPONENTE No.3	SIMELC ELECTROMECANICA SAS NIT 900.006.268-9 R/L FABIO VARGAS SANDOVAL CC. 79.602.181
FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LA PROPUESTA	21/10/2021 8:49 AM
VALOR DE LA PROPUESTA	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (34.624.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 37.435.477)

Oferentes de acuerdo al valor de la oferta:

PROPONENTE No.1	SIMELC ELECTROMECANICA SAS NIT 900.006.268-9 R/L FABIO VARGAS SANDOVAL CC. 79.602.181
VALOR DE LA PROPUESTA	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (34.624.000) M/CTE

PROPONENTE No.2	ACACIAS STORE SAS NIT 901272078-9 R/L ROJAS GONZALEZ POOL ANDRE CC. 94,385,752
VALOR DE LA PROPUESTA	TREINTA Y SIETE MILLONES TRES MIL QUINIENTOS PESOS (37.003.500) M/CTE

PROPONENTE No.3	META CARGA LOGISTICA SAS NIT 900217274-9 R/L JAIME PORRAS ALVAREZ CC. 79.729.474
VALOR DE LA PROPUESTA	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (37.344.778) M/CTE

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 4 "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".

Por consiguiente, se procede a evaluar al oferente ubicado en el primer lugar SIMELC ELECTROMECANICA SAS NIT 900.006.268-9 R/L FABIO VARGAS SANDOVAL CC. 79.602.181 - valor de la oferta TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (34.624.000) M/CTE.

1002-15-8

2. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.

Para la selección del contratista, el municipio de Acacías- Meta, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, llevara a cabo los siguientes pasos:

a) El municipio de Acacias- Meta, una vez realizado el cierre del proceso y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor. En caso de empate en el menor precio el Municipio de Acacias- Meta, evaluara la propuesta de quien le haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas consignado en el acta de cierre.
b) Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo.
c) Solo en el caso en que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo no se encuentre incurso en alguna causal(es) de rechazo, se continuara con la evaluación de los requisitos de la oferta.
d) Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo, cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la oferta, se continuara con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.
e) En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, se requerirá la subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación.
f) En caso que el oferente ubicado en el primer lugar no subsane o lo haga de forma incorrecta se rechazara su propuesta y se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente de lo contrario no habrá necesidad de evaluar la propuesta siguiente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
g) Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizará con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.
h) Se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
i) El Municipio de Acacias- Meta, publicara la comunicación de aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

El municipio de Acacias- Meta, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la invitación.

Como quiera que se recibieron tres (03) ofertas, se hizo apertura en la diligencia de cierre de la convocatoria, hallando que, tal y como se evidencia en el cuadro arriba descrito, se registra el oferente SIMELC ELECTROMECANICA SAS NIT 900.006.268-9 R/L FABIO VARGAS SANDOVAL CC. 79.602.181 - valor de la oferta TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (34.624.000) M/CTE, con la cual se procede a cumplir el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes.

Se procede a realizar la verificación de los requisitos según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

DESARROLLO DE LA EVALUACION

EVALUACION OFERTA No. 1: SIMELC ELECTROMECANICA SAS NIT 900.006.268-9 R/L FABIO VARGAS SANDOVAL CC. 79.602.181.

1002-15-8

REVISION DE LA OFERTA No. 1 – SIMELC ELECTROMECANICA SAS NIT 900.006.268-9 R/L FABIO VARGAS SANDOVAL CC. 79.602.181. **NO SE ENCUENTRE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO:**

CAUSAL DE RECHAZO		SI / NO
A)	Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.	**NO**
B)	Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta	**NO**
C)	Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.	**NO**
D)	Cuando el Municipio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por el Municipio.	----
E)	Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.	**NO**
F)	Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona natural, jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazaran todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.	**NO**
G)	Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos solicitados, en cado uno de los ítems.	**NO**
H)	Cuando no se diligencie la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.	**NO**
I)	Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida	**NO**
J)	Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.	**NO**
K)	Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial, conforme al estudio de mercado efectuado por la Secretaria y/o Oficina encargada del proceso de selección.	**NO**
L)	Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.	**NO**

M)	Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal; o por la persona natural.	**NO**
N)	Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el MUNICIPIO DE ACACÍAS corrobore que dicha información no es veraz y lo inhabilite para contratar, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.	**NO**
O)	Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.	**N.A.**
P)	Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.	**NO**
Q)	Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.	**NO**
R)	Cuando el valor total de la propuesta inicial o ya verificada, supere el valor del presupuesto oficial.	**NO**
S)	Cuando en la propuesta económica modifiquen omitan o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidad de medida.	**NO**
T)	Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Municipio según requerimiento de los códigos CIIU, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación, si hay lugar a ello.	**NO**

CONCLUSION REVISION: Realizada la verificación, la propuesta presenta por SIMELC ELECTROMECANICA SAS NIT 900.006.268-9 R/L FABIO VARGAS SANDOVAL CC. 79.602.181. No se encuentra incursa en causal de rechazo de las establecidas en el numeral 10 de la invitación pública, por consiguiente, se continúa con la revisión de la oferta económica.

PROPUESTA N° 1 DE MENOR VALOR PRESENTADA POR:

SIMELC ELECTROMECANICA SAS NIT 900.006.268-9 R/L FABIO VARGAS SANDOVAL CC. 79.602.181.

PROPUESTA ECONOMICA: La propuesta económica presentada por el SIMELC ELECTROMECANICA SAS NIT 900.006.268-9 R/L FABIO VARGAS SANDOVAL CC. 79.602.181, no presenta situaciones de modificación o alteración con la descripciones, unidades y cantidades de acuerdo a lo establecido en la invitación pública; por un valor ofertado TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (34.624.000) M/CTE. Valor que no supera el presupuesto oficial. Así mismo se verificó en la plataforma del SECOP II y el valor corresponde al del presupuesto oficial el cual es por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 37.435.477) Cumpliendo con lo exigido en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. OCA-MC-034-2021.

3. REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES – SIMELC ELECTROMECANICA SAS.

1002-15-8

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la invitación publica, se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso.	X		CUMPLE		Allega Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá Fecha Exp. 12/10/2021 Actividad 4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA) Renovado: 2021
2	Documento de declaración de la persona jurídica en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	X			NO CUMPLE	Allega la declaración de Inhabilidades e incompatibilidades. No obstante, el oferente no diligencio debidamente el formato Anexo 4 establecido por la Entidad. Por lo anterior, es necesario que el oferente ***SUBSANE*** el Anexo.
3	Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma		X		N/A	No aplica
4	Certificación de disponibilidad por parte de una emisora local para los espacios radiales de conformidad con lo establecido en el ítem 8 de las especificaciones técnicas del presente estudio previo		X		NO CUMPLE	El oferente no presenta certificación de disponibilidad por parte de una emisora local para los espacios radiales, según lo exigido en la presente invitación
5	Certificación sobre aportes al sistema de seguridad	X		CUMPLE		Aporta certificación expedida por el Representante Legal, de fecha

	social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003.					veintiuno (21) de octubre de 2021, a su vez aporta copia de la planilla de pago de seguridad social del mes de septiembre de 2021.
6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X		**CUMPLE**		Allega copia de la Cedula de Ciudadanía del señor Fabio Vargas Sandoval.
7	Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique	X		**CUMPLE**		Allega copia de la Libreta Militar del señor Fabio Vargas Sandoval.
8	Registro Único Tributario - RUT.		X		**NO CUMPLE**	El oferente no aporta el RUT, de la persona jurídica.
9	Diligenciar el Anexo Nº 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública.	X			**NO CUMPLE**	Allega Carta de Presentación de la propuesta Anexo 1. No obstante, el oferente no diligencio debidamente el formato establecido por la Entidad. Por lo anterior, es necesario que el oferente ***SUBSANE*** el Anexo 1.
10	Diligenciar el Anexo Nº 4 (Inhabilidades e incompatibilidades) de la presente Invitación Pública.	X			**NO CUMPLE**	Allega la declaración de Inhabilidades e incompatibilidades. No obstante, el oferente no diligencio debidamente el formato Anexo 4 establecido por la Entidad. Por lo anterior, es necesario que el oferente ***SUBSANE*** el Anexo.
11	Diligenciar el Anexo Nº 5 (Compromiso Anticorrupción) de la presente Invitación Pública	X			**NO CUMPLE**	Allega Compromiso Anticorrupción, Anexo 5. Debidamente Diligenciado y firmado. No obstante, el certificado se encuentra con fecha de 21 de septiembre de 2021. Por lo anterior, es necesario que el oferente ***SUBSANE*** el Anexo.
12	El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (1) contrato u orden terminado y liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en SUMINISTRO O ADQUISICION DE	X		**CUMPLE**		El proponente aporta Formato Anexo No. 03 y copia de certificación del contrato No 138 de 2010 expedida por la Gobernación del Caquetá. OBJETO: Compraventa de equipos de cómputo y de oficina para

	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (no se aceptarán subcontratos o figuras similares) y que su valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial. EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la					dependencia de la gobernación del Caquetá. Actividad o alcance: CUMPLE. Valor incluye adiciones y final ejecutado, según acta de liquidación: $ 63.000.000

	conformación de la Unión Temporal.					
13	ANTECEDENTES (DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES, RNMC)		**X**	**CUMPLE**		El oferente No aporta los antecedentes, No obstante, fueron **VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**

RECOMENDACIÓN: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía OCA-MC-034-2021, el proponente SIMELC ELECTROMECANICA SAS NIT 900.006.268-9 R/L FABIO VARGAS SANDOVAL CC. 79.602.181, frente a los requisitos establecidos en la invitación pública, se advierte que el proponente NO CUMPLE con los requisitos solicitados en la invitación publica N° OCA-MC-034-2021.

En consecuencia, se encuentra **NO HABIL** desde el punto de vista **TECNICO,** En consecuencia y en aplicación al principio de subsanabilidad podrá hacer uso de la facultad que le asiste, con las limitaciones legales impuestas durante el plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones so pena de rechazo definitivo de su propuesta.

Dado el cronograma del proceso, se habilitará el término del traslado del informe de evaluación, para que dentro de este los proponentes si encuentran discrepancias u omisiones en el mismo, puedan darles a conocer a la OFICINA DE CONTRATACION del municipio de Acacias- Meta. De cual forma dentro de este mismo plazo deberán presentar las observaciones y documentos que de conformidad con este informe y la invitación publica sean susceptibles de subsanación.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

Para los fines previstos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5) el presente informe de evaluación será publicado en el SECOP el día veinticinco (25) de octubre de 2021.

Para constancia se firma por el evaluador designado hoy, veinticinco (25) de octubre de 2021.

OMAIRA ZARETH ORTIZ ACHAGUA
Profesional Externo - Oficina de Contratación
Evaluador Designado